



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUERTO  
TEMPORALESCLAVE:  
TEM000941  
FOLIO TRÁMITE:

Gobierno de

Tlaquepaque

NOMBRE: JIMENEZ ARTEAGA GLENDA ELIZABETH  
 UBICACIÓN: PARANTLA  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: POZARICA  
 CALLE CRUCE 2: PAPANILA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.50 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

10-diciembre-2020

## TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE: \$400.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

LUNES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:59:59 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:59:59 p	SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:59:59 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:59:59 p		DE: 08:00:00 a

A: 11:00:50 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

DE 3 MTS SE INSTALARÁ EN 350 SOLO POR ESTE AÑO

Alfredo Chávez

AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

JIMENEZ ARTEAGA GLENDA ELIZABETH

Gobierno de  
**Tlaquepaque**  
 MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses murieron.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producto de contrabando y furtación.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en las orillas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes andar ante circular en la cabecera municipal.